

CAJA DE CREDITO DE PETREL, CAJA RURAL,
COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2011



CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Activo

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	1.021	1.247
Cartera de negociación	14	46
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	14	46
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	1.635
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	1.635
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	1.463
Activos financieros disponibles para la venta	3.641	4.587
Valores representativos de deuda	1.733	2.563
Instrumentos de capital	1.908	2.024
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	1.674
Inversiones crediticias	136.681	136.985
Depósitos en entidades de crédito	32.902	30.156
Crédito a la clientela	103.779	106.829
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	2.603	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.650	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	31	28
Activos no corrientes en venta	309	214
Participaciones	-	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	3.018	3.020
Inmovilizado material	2.934	3.011
<i>De uso propio</i>	2.928	2.994
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	6	17
Inversiones inmobiliarias	84	9
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	-	1
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	1
Activos fiscales	2.076	2.016
Corrientes	388	298
Diferidos	1.688	1.718
Resto de activos	331	212
TOTAL ACTIVO	149.725	149.991

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Pasivo

	Miles de euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	-	46
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	46
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	128.387	130.349
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	5.461	8.327
Depósitos de la clientela	122.406	121.506
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	520	516
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	149	158
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	1.139	561
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	29	22
Otras provisiones	1.110	539
Pasivos fiscales	445	390
Corrientes	157	107
Diferidos	288	283
Fondo de Educación y Promoción	199	290
Resto de pasivos	1.246	437
Capital reembolsable a la vista	23	23
TOTAL PASIVO	131.588	132.254

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondos propios	17.504	17.076
Capital:	866	866
<i>Escriturado</i>	866	866
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	16.180	15.772
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	458	438
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-
Ajustes por valoración	633	661
Activos financieros disponibles para la venta	633	661
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	18.137	17.737
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	149.725	149.991

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2011	2010
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	7.613	9.266
Compromisos contingentes	5.375	6.548
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	12.988	15.814

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	4.968	4.829
Intereses y cargas asimiladas	(1.584)	(1.385)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	3.384	3.444
Rendimiento de instrumentos de capital	104	164
Comisiones percibidas	675	748
Comisiones pagadas	(53)	(24)
Resultado de operaciones financieras (neto):	136	72
<i>Cartera de negociación</i>	14	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	35	49
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	92	-
<i>Otros</i>	(5)	23
Diferencias de cambio (neto)	(5)	11
Otros productos de explotación	134	72
Otras cargas de explotación	(113)	(100)
B) MARGEN BRUTO	4.262	4.387
Gastos de administración:	(3.557)	(3.352)
<i>Gastos de personal</i>	(2.546)	(2.347)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(1.011)	(1.005)
Amortización	(165)	(161)
Dotaciones a provisiones (neto)	(776)	(119)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	897	(86)
<i>Inversiones crediticias</i>	897	(86)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	661	669
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	(8)	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	(8)	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(2)	(34)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	651	635
Impuesto sobre beneficios	(40)	(51)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(153)	(146)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	458	438
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	458	438

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANAEstados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010**Estados de ingresos y gastos reconocidos**

	Miles de euros	
	2011	2010
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	458	438
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(28)	(288)
Activos financieros disponibles para la venta	(40)	(411)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	52	(411)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(92)	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	12	123
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	430	150

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	866	-	15.772	-	-	438	-	17.076	661	17.737
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	866	-	15.772	-	-	438	-	17.076	661	17.737
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	458	-	458	(28)	430
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	408	-	-	(437)	-	(29)	-	(29)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	408	-	-	(408)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(29)	-	(29)	-	(29)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	866	-	16.180	-	-	459	-	17.505	633	18.138

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros							Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Fondos propios					Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			Total Fondos Propios
Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios						
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	866	-	18.049	-	-	662	-	19.577	949	20.526
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	866	-	18.049	-	-	662	-	19.577	949	20.526
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	438	-	438	(288)	150
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(2.277)	-	-	(662)	-	(2.939)	-	(2.939)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	618	-	-	(618)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(44)	-	(44)	-	(44)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	(2.895)	-	-	-	-	(2.895)	-	(2.895)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	866	-	15.772	-	-	438	-	17.076	661	17.737

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	41	(167)
Resultado del ejercicio	458	438
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	2.155	(82)
Amortización	165	161
Otros ajustes	1.990	(243)
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	932	(3.215)
Cartera de negociación	-	(37)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(1.635)	51
Activos financieros disponibles para la venta	(931)	889
Inversiones crediticias	592	(4.711)
Otros activos de explotación	2.906	593
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	(1.746)	(3.738)
Cartera de negociación	-	(37)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.194)	(3.231)
Otros pasivos de explotación	448	(470)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	106	-
	(267)	19
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos:	271	-
Activos materiales	170	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	101	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	4	19
Activos materiales	-	19
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	4	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos:	-	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(226)	(148)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.247	1.395
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.021	1.247
PRO-MEMORIA		
	2011	
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	1.013	1.239
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	8	8
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.021	1.247

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
18. *Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)*
19. *Reservas y Recursos Propios*
20. *Fondo de Educación y Promoción*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Otra información*
27. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

La Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Entidad o Caixapetrer) es una cooperativa de crédito de ámbito autonómico, constituida el 7 de mayo de 1959 está inscrita en el Registro del Banco de España con el número de Institución Financiera 3029, y en los Registros de las Consejerías de la Comunidad Valenciana, con el número 15 en Economía, Hacienda y Ocupación y CV-18 en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social.

Los estatutos sociales fueron elevados a público ante el Notario de Petrer (Alicante), D. José Ferreira Almodóvar, el día 22 de noviembre de 2005, nº de protocolo 3488, e inscritos en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 1409, libro 0, folio 218, hoja A-3766, inscripción 45 con fecha 12 de diciembre de 2005; presentados en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana con fecha 27 de diciembre de 2005, con el conocimiento del Instituto Valenciano de Finanzas, e inscritos en el asiento 64, expediente CV-18, el 10 de julio de 2006.

Los Estatutos sociales de la Entidad se adaptaron a la Ley 8/03 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana t el R.D. 83/2005, de 22 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, conforme a la redacción aprobada en la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de fecha 10 de junio de 2005, autorizados por el Instituto Valenciano de Finanzas de fecha 4 de noviembre de 2005, previo informe favorable del Banco de España.

Con fecha 9 de septiembre de 2008 fue elevado a público ante la notario de Petrer (Alicante), D. Jose Ferreira Almodóvar, protocolo 2106, el Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de junio de 2008, por el que se modificaban el artículo 34 de los Estatutos Sociales, habiendo sido objeto de inscripción en el registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 2988, libro 0, folio 218, Hoja A-3766 con fecha 13 de octubre de 2008; presentada en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana con fecha 21 de noviembre de 2008, con el conocimiento del Instituto Valenciano de Finanzas, e inscrita en el asiento 68, expediente CV-18, el 16 de diciembre de 2008.

Con fecha 17 de noviembre de 2011 fue elevado a público ante notario de Petrer (Alicante), D. José Ferreira Almodóvar, protocolo 2.385, el Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 16 de abril de 2010, derivado de la aprobación para la incorporación y adhesión al Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección (S.I.P.). Respecto a los Estatutos Sociales se incorporan los artículos 7, 8, 9 y del 66 al 76 y se reenumeran los artículos del 7 al 62 como 10 al 65, habiendo sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, en el tomo 2.988, libro 0, folio 222, con fecha 10 de diciembre de 2010; presentada en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana con fecha 27 de diciembre de 2010, con el conocimiento del Instituto Valenciano de Finanzas, e inscrita en el asiento 72, expediente CV-18.

1.2. Objeto Social

Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, centra su actividad en la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito desarrolladas en las condiciones establecidas estatutariamente, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

1.3. Domicilio Social

Para el desarrollo de su actividad mantiene 9 sucursales (véase Anexo I), en la provincia de Alicante. El domicilio social de la Entidad se establece en Petrer (Alicante), Calle San Bartolomé, 2, España.

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2). Con fecha 18 de enero de 2012, el coeficiente ha quedado fijado en el 1%.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 70% por los Estatutos de la Entidad – Nota 19) y del 25% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general y la autonómica sobre cooperativas.

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999, y a la Ley 8/03, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En los artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativos a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: el 25% al Fondo de Educación y Promoción; el 70% al Fondo de Reserva Obligatorio y el 5% restante según acuerdo de la Asamblea General de Socios, a propuesta del Consejo Rector (Nota 5).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 27).

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

Con fecha 25 de mayo de 2009 se aprobó el acuerdo de constitución del grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Cajamar, que contribuirá a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual consolidarán sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

La Entidad pertenece al Grupo Cooperativo Cajamar calificado por el Banco de España como un Sistema Institucional de Protección. La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *"el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades"*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados **Sistemas Institucionales de Protección**, en adelante SIP, que La Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Tomando en consideración ambas normativas, las entidades pertenecientes al Grupo Cooperativo Cajamar firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del mismo y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, por el cual Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas, un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, al estar abierto a nuevas incorporaciones, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

Las entidades integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	23/06/2009	10/12/2009
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	02/10/2009	27/02/2010
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	16/04/2010	18/10/2010
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana	19/05/2010	18/10/2010
Caja Rural de Castellón - S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	26/05/2011	02/09/2011

Por otro lado Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su Asamblea General celebrada el día 22 de diciembre de 2011 aprobó la incorporación al Grupo Cooperativo Cajamar, firmando la Escritura de Adhesión el 16 de enero de 2012. A la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales no consta la pertinente autorización del Banco de España, por lo cual al 31 de diciembre de 2011, esta Entidad no está incorporada al Grupo Consolidable.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar) y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo C.R.M) aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades, siendo ratificado por unanimidad el citado acuerdo por las Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se realizara mediante la disolución de ambas Entidades, dando lugar a la creación de una nueva sociedad cooperativa de crédito, cuya denominación será Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. La Entidad resultante será la cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cooperativo C.R.M. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se cuenta con las autorizaciones administrativas correspondientes, no habiéndose por tanto otorgado la escritura de fusión. Asimismo, la integración contable de la fusión se reflejara una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas necesarias, considerando esta la fecha de adquisición a efectos de dicha fusión.

Esta operación de fusión tiene como finalidad primordial consolidar, integrar y lograr la máxima eficiencia de la actividad económica por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de los Grupos Cooperativos, Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo CRM, de los que ambas son cabeceras respectivamente, en orden a alcanzar una mayor dimensión, el establecimiento de un modelo de gestión mejorando en las zonas de actuación de ambos Grupos Cooperativos, y con la intención de seguir ganando en capacidades y recursos que permitan afrontar los retos de la situación económica actual.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por su Consejo Rector y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de abril de 2011.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio 2010.

Tal y como se menciona en la Nota 1.5, la Entidad se incorporó al Grupo Cooperativo Cajamar en el ejercicio 2010, registrando en dicho ejercicio determinados activos, pasivos y pasivos contingentes a valor razonable como consecuencia de la combinación de negocios a efectos de su integración en el Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 19). En consecuencia, este hecho debe ser considerado a efectos de la comparación entre las cifras incluidas en los diferentes estados financieros y Notas de la memoria entre ambos ejercicios.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 29 de abril de 2011.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2011 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2010.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) *Activos financieros*

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.
 - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2011, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Al 31 de Diciembre de 2011 se ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero el importe que excede de 866 miles de euros. Este importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, es el que figura en los estatutos sociales tras su adaptación a la ley 8/03 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

En todo caso, la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.

- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro a que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros a y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	a	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro a.

- Riesgo-país

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

Adicionalmente, tal y como se comenta en la Nota 2.1. se ha procedido a registrar a valor razonable la cartera de inversión crediticia cumpliendo las hipótesis y metodologías mencionadas en dicha nota.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Multigrupo: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	10	10%
Instalaciones	10	10%
Equipos informáticos	4	25%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida. Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas, para los que se ha estimado una duración de 3 años.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.

- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2011 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 62 miles de euros (no existiendo importe en 2010) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 59 miles de euros (no existiendo importe en 2010) (Nota 6.3).

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

La Entidad está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un fondo de formación y promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. En esta rúbrica se refleja la parte de dicho fondo que cubre las inversiones realizadas netas de los gastos de mantenimiento.

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa es una parte del patrimonio neto de la Caja que tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la misma en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por deudas contraídas para el cumplimiento de sus fines. La inembargabilidad del indicado Fondo no afectará a los inmuebles propiedad de la Cooperativa de Crédito que estuviesen destinados a las acciones y servicios realizados con cargo a dicho Fondo y que constituyan una aplicación del mismo, los que aún en el supuesto de liquidación de la Caja podrán destinarse, en la medida necesaria, a cubrir cualquier riesgo inherente al ejercicio de la actividad propia del objeto social de la misma.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se acordarán por el Consejo Rector, atendiendo al correspondiente plan de inversiones y gastos, que anualmente y para cada ejercicio deberá aprobarse en la Asamblea General, a la que a su vez se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se formará con las siguientes asignaciones:

- a) El 25%, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico.
- b) Las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo.
- c) El importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios.

- d) Los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos a dicho fondo.
- e) Las demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España ha publicado la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

En el ejercicio 2011 Banco de España ha publicado la Circular 4/2011 que pretende avanzar en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los criterios establecidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital que se emitan a partir de 2012, sin afectar a la disponibilidad esencial del crédito ni perturbar la capacidad de captación de recursos de las entidades.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo. Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los recursos propios computables de la Entidad, excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 19).

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- **Comisiones financieras:** Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- **Comisiones no financieras:** Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que ha establecido que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Por último, con fecha 4 de julio de 2011 ha entrado en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias.

En los ejercicios 2011 y 2010, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 97 miles de euros y 98 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24). Dentro del gasto incurrido en el ejercicio 2011 se incluye el gasto por la dotación adicional al Fondo por importe de 3 miles de euros.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2011 y 2010 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30 % para los extracooperativos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

- **Compromisos por pensiones.**

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad cubre estos compromisos a través de pólizas de seguro suscritas con una compañía de seguros no vinculada.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

• **Plan de prestación definida.**

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La cobertura de dichos compromisos por parte de la Entidad se realiza mediante un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, disposición adicional primera, y en sus disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

La cobertura de los riesgos devengados por pensiones no causadas se encuentra instrumentada mediante una Póliza que la Entidad mantiene con una compañía de seguros, asumiendo esta Aseguradora el riesgo demográfico de interés.

El estudio actuarial al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ha sido realizado con el Método de la Unidad de Crédito Proyectada como método de devengo de las prestaciones. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

Las hipótesis financiero-actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2011	2010
Tablas de mortalidad	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Tablas de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de Descuento	4,60%	4,10%
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento de salarios	3,00%	3,00%
Edad de jubilación	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 01/01/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 01/01/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.
Tipo de colectivo	Cerrado, no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla	Cerrado, no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla

En agosto del ejercicio 2011 se publicó la Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En base a la citada reforma se modifican ciertos parámetros necesarios para el cálculo de la prestación pública de jubilación, tales como, edad de jubilación ordinaria, edad de jubilación anticipada y número de años necesarios para el cálculo de la base reguladora.

Con motivo de las modificaciones anteriores los compromisos por pensiones de la Entidad afectan exclusivamente a los compromisos con el personal con derecho a complemento de pensión de la Seguridad Social. Este efecto, siguiendo la normativa establecida y el criterio mantenido por la Entidad en ejercicios anteriores, se registra en su mayor parte de forma diferida utilizando una banda de fluctuación.

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. (Nota 24)

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos".

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28. Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los "Valores representativos de deuda" que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010, excepto las mencionadas anteriormente.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio de los ejercicios 2011 que el Consejo Rector de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la distribución del ejercicio 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	611	584
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	-	-
Intereses de aportaciones al capital registrados como gastos financieros (Notas 18 y 24)	-	-
Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4)	611	584
A fondo de reserva obligatorio	428	409
A fondo de reserva voluntario	-	-
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 20)	153	146
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria	30	29
Total distribuido	611	584

La distribución del ejercicio 2010 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 29 de abril de 2011.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección General de Control.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos.

La Entidad tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos del Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito.

El 29 de septiembre de 2005, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera adoptó un acuerdo por el que se estableció la estructura de contenidos y se delimitaron las competencias para la redacción de un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

En dicho Manual, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo Rector de la Entidad Cabecera y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en Manual del Riesgo de Crédito, reservando a los órganos de gobierno el establecimiento de los criterios, políticas y órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y delegando en la Dirección General de la Entidad Cabecera y en la Dirección General de Control la definición de los procedimientos para ejecutar la gestión y el control, respectivamente.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
 - Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
 - Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la Entidad.
 - Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo Rector de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de la Entidad Cabecera, el establecimiento del contenido del capítulo cuarto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de Control, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

• **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- Criterio de diversificación. La cartera crediticia del Grupo Cooperativo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios. Para lograr este objetivo es necesario establecer los criterios para acotar el conjunto de acreditados con exposiciones significativas, sobre los que deberán intensificarse las actuaciones de vigilancia y control.

- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas. Para lograr este objetivo es necesario definir un sistema de calificación de acreditados, que ante la aparición de determinadas señales de alerta, establezca la política de riesgos a seguir con el mismo.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo Cooperativo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera			
1. Minorista	80%	2. Corporativo	40%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%	2.1. Promotores	15%
Habitual	60%	Promoción	15%
Otros usos	12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	Otros promotores	3%
Microconsumo	3%	2.2. Agroalimentario corporativo	15%
Automóviles	5%	2.3. PYMES	15%
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables	5%	Medianas	10%
Tarjetas de crédito	5%	2.4. Empresas grandes	10%
Descubiertos	1%	3. Administraciones públicas	15%
1.4. Pequeños negocios	20%	4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
Act. empresariales personas físicas	15%	5. Intermediarios financieros	5%
Microempresas	15%		
1.5. Agroalimentario minorista	20%		
Hort. bajo plástico	15%		
Resto sector agroalimentario	15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo:
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:

- Comisión Ejecutiva
- Comité de Inversiones
- Comités Territoriales de Riesgo
- Comités de Negocio (dos niveles)
- Oficinas (con cinco categorías diferenciadas)

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.

- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad Cabecera.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.
- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva.
- Asignación de líneas de riesgo frente a entidades financieras.

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 10.000 miles de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo Cooperativo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	% LTV
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de Inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

b.3) Política de valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

• Criterios de homologación interna de sociedades de tasación

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

- **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo Cooperativo.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

- **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales.

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.4) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial y en particular:
 - Cuando el producto es interés variable, se tiene en cuenta el nivel previsible de los tipos de interés en un horizonte de, al menos, dos años, y se recalcula la cuota del préstamo, en caso de ser superior al tipo de salida.

- Cuando el producto se basa en cuotas de amortización crecientes, se verifica la capacidad de pago bien como cuota constante, bien en el cuarto año, en función del plazo total de la operación.
- Cuando el producto incorpora carencia de capital, se verifica la capacidad de pago al término de la carencia.
- Cuando el plazo total de la operación excede de 30 años, se verifica la capacidad de pago como si el plazo fuese de 30 años.

En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:

- Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
- Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.5) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

o Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

o Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

o Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.6) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.

- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

o **Órganos que intervienen:**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de admisión del riesgo de crédito:

Sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

o **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

▪ Modelos de calificación crediticia: La Entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

o **Segmento Minorista**

- Scoring reactivos generales de particulares.
- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

o **Segmento Corporativo**

- Rating de PyMes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de PYMES están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Director General de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 78,83% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 41,13%% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

o **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

o **Órganos que intervienen**

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, así como del valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

- Control del riesgo de mercado

Encargada del control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras.

o **Herramientas de seguimiento, medición y control:**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 77,21% de la exposición crediticia.
 - Scoring proactivo de personas físicas
 - Scoring proactivo de microempresas
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de Pymes

- Modelos de Seguimiento de Operaciones. Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 72,32% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas
 - Scoring comportamental de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.

- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.

- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

o **Controles de Seguimiento:**

- Calificación de clientes a través de modelos de Seguimiento de Clientes
Las opciones de política de crédito definidas son:
Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.
Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.
Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.
En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:
Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.
Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.
Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.
Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.
La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.
Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se vigila la calidad crediticia de estas contrapartes por si procediera la actualización de sus líneas.
- Control del crédito reestructurado.
Dada la persistencia de la crisis y la relevancia que la reestructuración de créditos puede suponer en el retraso del reconocimiento de pérdidas, se han hecho esfuerzos para una correcta identificación y seguimiento del crédito reestructurado, para lo cual se ha:
 - Adoptado una definición amplia de lo que se considera **operación de crédito reestructurado**:
 - Aquellas cuyo importe se haya destinado en su mayoría a cancelar, regularizar posiciones vencidas, o anticipar pagos futuros de operaciones preexistentes, con el objeto de acomodar sus flujos de pago a la capacidad de pago de los clientes.
 - Aquellas que hayan disminuido su nominal, sido puestas al día o cuyos pagos futuros hayan sido anticipados mediante una operación de reestructuración.
 - Aquellas operaciones que sufran un cambio en sus condiciones que suponga: pasar a un sistema de amortización progresivo, ampliación de plazo, ampliación de carencia y/o ampliación de nominal, con el objeto de acomodar los flujos de pago a la capacidad de pago de los clientes.
 - Adoptado una definición de lo que se considera **cliente reestructurado**. Aquel que cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - Cuando el riesgo vivo de las operaciones de crédito reestructurado del grupo económico (o del cliente si no pertenece a ningún grupo), sea superior al 25% del riesgo vivo total del grupo económico (o del cliente si no pertenece a ningún grupo).
 - Cuando al cliente (o algún miembro de su grupo económicos) se le haya adquirido algún bien para cancelación de deudas en los últimos cinco años.
 - Establecido medidas para la captura en origen de información suficiente para la correcta identificación del crédito reestructurado de la Entidad.
 - Definido un sistema de información periódica al Comité de Riesgos del Consejo Rector de la Entidad Cabecera acerca de la evolución del crédito reestructurado en el Grupo.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ **Órganos que intervienen:**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

	Miles de euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela (Nota 7.5)	103.779	106.829
Entidades de crédito (Nota 7.5)	32.902	30.156
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	4.336	4.198
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	31	28
Pasivos contingentes (Nota 9)	7.613	9.266
Total Riesgo	148.661	150.477
Líneas disponibles por terceros (Nota 26)	4.025	5.127
Exposición máxima	152.686	155.604

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2011			2010		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Entre 3.000 y 6.000	3.186	2,87%	-	-	-	-
Entre 1.000 y 3.000	4.453	4,02%	-	4.651	4,04%	-
Entre 500 y 1.000	4.978	4,49%	610	4.744	4,12%	-
Entre 250 y 500	12.148	10,96%	1.583	10.686	9,28%	664
Entre 125 y 250	19.025	17,16%	1.109	15.607	13,56%	322
Entre 50 y 125	41.633	37,55%	1.506	41.901	36,40%	1.336
Entre 25 y 50	13.133	11,84%	403	16.073	13,96%	363
Inferior a 25	12.320	11,11%	174	21.455	18,64%	1.355
Ajustes por valoración	(7.097)			(8.288)		
Crédito a la Clientela	103.779	100,00%	5.385	106.829	100,00%	4.040

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	90.292	78,71%	66.325	61,01%
Vivienda:	44.193	38,52%	44.716	41,13%
Habitual	38.720	33,75%	39.048	35,92%
Otros Usos	5.473	4,77%	5.668	5,21%
Resto financiación familiar:	19.524	17,02%	11.131	10,24%
Microconsumo	389	0,34%	2.264	2,08%
Automóviles	2.800	2,44%	2.456	2,26%
Otros bienes y servicios	16.335	14,24%	6.411	5,90%
Autorenovables:	2.475	2,16%	720	0,66%
Tarjetas de crédito	2.449	2,14%	706	0,65%
Descubiertos	26	0,02%	14	0,01%
Pequeños negocios:	23.031	20,08%	9.758	8,98%
Actividad empresarial personas físicas	11.006	9,59%	9.758	8,98%
Microempresas	12.025	10,49%	-	-
Agroalimentario minorista:	1.069	0,93%	-	-
Resto sector agroalimentario	1.069	0,93%	-	-
Corporativo:	16.709	14,57%	37.050	34,08%
Promotores:	5.257	4,58%	2.127	1,96%
Promotor	2.317	2,02%	2.127	1,96%
Suelo	428	0,37%	-	-
Otros Promotores	2.512	2,19%	-	-
Agroalimentario corporativo:	937	0,82%	-	-
Pymes:	10.515	9,17%	34.923	32,12%
Pequeñas	8.802	7,67%	34.923	32,12%
Medianas	1.713	1,50%	-	-
Empresas grandes:	-	-	-	-
Administraciones Públicas:	4.275	3,73%	3.668	3,37%
Entidades sin ánimo de lucro:	3.347	2,92%	1.672	1,54%
Intermediarios financieros:	86	0,07%	-	-
Total Cartera Crediticia	114.709	100,00%	108.715	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio del Grupo Cooperativo Cajamar, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos son:

- Las exposiciones del Grupo a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.
Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

Con periodicidad mensual, la oficina de Control del Riesgo de Mercado presenta al COAP un informe de cumplimiento de límites al riesgo de mercado y de cambio.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	3	-
Depósitos en entidades de crédito	59	-
Otros activos	-	-
Total	62	-
	Miles de euros	
	2011	2010
Pasivo		
Depósitos a la clientela	59	-
Otros pasivos	-	-
Total	59	-
Posición neta	3	-
Compra venta de divisa	-	-

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquéllas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2011 a una cifra negativa de 5 miles de euros (11 miles de euros en el ejercicio 2010).

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

6.4. Riesgo Operacional

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó en el año 2009, el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad.
- Principio de unidad.
- Principio de transparencia.
- Principio de adaptación al cambio.
- Principio de aseguramiento.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material, incluyendo el análisis de sociedades instrumentales.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de baja tolerancia al riesgo, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes, en particular pólizas de seguros o sistemas de cobertura mediante autoseguro. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.
- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector
- El Comité de Control
- La Dirección General de Control
- Control del Riesgo Operacional
- Red de Coordinadores

Para la correcta gestión del riesgo se elaboran periódicamente los siguientes informes:

- Informe de Eventos de Pérdidas, con destino Comité de Control y Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- Informe de Acumulado de Pérdidas del año / características más relevantes. Se informa a responsables de RO de las oficinas internas.
- Informe de pérdidas históricas por unidad organizativa.
- Informe de Auto-evaluación.
- Informe de Planes de Acción (anual).
- Informe de seguimiento de Indicadores Clave de Riesgo.
- Informe de seguimiento de planes de acción y propuestas de mejora.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo cuenta con las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, que atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Registra los datos relevantes de todos los eventos de riesgo operacional. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se ha definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados Planes de Acción y Propuestas de Mejora: A raíz de los procesos de autoevaluación, los responsables de los riesgos plantean planes de acción encaminados a prevenir, mitigar o reducir las pérdidas potenciales con origen operacional. También la oficina de Control del Riesgo Operacional puede realizar propuestas de mejora sobre determinados riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales o derivadas del análisis de los eventos de pérdida materializados.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional se han desarrollado desde el año 2010 los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio, para el cálculo de los requerimientos de capital bajo el enfoque Estándar.

El Grupo participa en el Consorcio ORX y en el Consorcio Español de Riesgo Operacional, CERO, además, durante el año 2011 se ha realizado la adhesión a la plataforma de Benchmarking nacional de C.E.C.A.

6.5. *Riesgo de Tipo de Interés*

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

<u>Indicador riesgo de interés</u>	<u>Órgano facultado</u>
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado

Para la correcta gestión de los riesgos de interés, se elaboran periódicamente y se presentan ante el COAP los siguientes informes:

- Informe de cumplimiento de límites al riesgo de interés, elaborado con carácter mensual por la oficina de Control del Riesgo de Mercado.
- Análisis del riesgo de interés, obtenido de la herramienta Focus, y elaborado por la Dirección Financiera con periodicidad mensual.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo Cooperativo Cajamar gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 8,09% (22,61% en el ejercicio 2010).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -2,08% (8,94 % en el ejercicio 2010).

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2011:

Ejercicio 2011	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	10.017	9.500	11.500	1.500	-	32.517	1	23,00%	-	32.517
Mercado crediticio	9.833	19.279	20.939	35.701	16.624	102.376	15	1,57%	609	102.985
Mercado capitales	-	1.500	1.600	-	1.200	4.300	1	1,23%	1.908	6.208
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	8.015	8.015
	19.850	30.279	34.039	37.201	17.824	139.193	17	1,18%	10.532	149.725
Pasivo										
Mercado monetario	28	71	4.193	189	730	5.211	-	0,61%	-	5.211
Emisiones a medio y largo plazo	-	23	-	-	-	23	-	0,94%	-	23
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	22.506	22.506
Acreedores	28.623	20.397	20.185	18.385	34.395	121.985	12	1,00%	-	121.985
	28.651	20.491	24.378	18.574	35.125	127.219	12	0,84%	22.506	149.725
Gap	(8.801)	9.788	9.661	18.627	(17.301)	11.974	5	0,34%	(11.974)	-
	(5,88%)	6,54%	6,45%	12,44%	(11,56%)	8,00%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2010:

Ejercicio 2010	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	21.861	10.035	-	-	-	31.896	-	0,08%	-	31.896
Mercado crediticio	13.221	17.159	30.545	39.160	7.863	107.948	8	0,70%	5.800	113.748
Mercado capitales	-	1.500	-	-	2.847	4.347	1	1,93%	-	4.347
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	35.082	28.694	30.545	39.160	10.710	144.191	8		5.800	149.991
Pasivo										
Mercado monetario	14	2.592	957	227	4.332	8.122	1	0,89%	-	8.122
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	14.045	20.367	19.185	9.285	58.442	121.324	17	1,39%	20.545	141.869
Acreedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	14.059	22.959	20.142	9.512	62.774	129.446	18		20.545	149.991
Gap	21.023	5.735	10.403	29.648	(52.064)	14.745				-
	(2,98%)	(4,71%)	5,71%	17,01%	(14,25%)	0,78%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera aprobó el Manual de riesgos de balance: liquidez e interés, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva del Grupo, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. El Grupo deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia. Para este cálculo no se considerarán, ni en el concepto de financiación ni en el de inversión crediticia, aquellos instrumentos de financiación cuyos flujos estén casados con los de la inversión crediticia que financian.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.

- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el GCC no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Está desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

Para la correcta gestión y control del riesgo de liquidez, se elaboran periódicamente los siguientes informes, presentando al COAP los más relevantes:

- Por parte de la Oficina de Control del Riesgo de Mercado:
 - Informe de cumplimiento de límites al riesgo de liquidez, de periodicidad mensual.
 - Informe de cumplimiento del RPL6M, semanal.
 - Informe de actividad en los mercados mayoristas a corto plazo, mensual.
- Por parte de la Dirección Financiera:
 - Informe de evolución de la liquidez, en cada COAP.
 - Proyección de liquidez a 12 meses, mensual.
 - Informe de evolución de los Fondos de Titulización, mensual.
 - Análisis del riesgo de liquidez obtenido de FOCUS, mensual.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El control del riesgo de liquidez a muy corto plazo, mediante el ratio Perfil de Liquidez (RPL) se realiza de forma diaria, mediante la evaluación de los activos líquidos y pasivos exigibles en el horizonte temporal fijado para el ratio, mientras que los ratios que controlan la estructura de financiación se calculan mensualmente. En ambos casos, se utiliza la información relevante de los aplicativos SGT y Servidor Financiero.

Para evaluar la proyección de los diferentes ratios, ya sea en base al presupuesto de la Entidad o en distintos escenarios de simulación, se utiliza el aplicativo Bancware Focus ALM, que permite generar gap estáticos dinámicos para diferentes bandas temporales, modelizar el tratamiento de las cuentas a la vista, escenarios de prepago y otro tipo de opcionalidades.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.b y 7.7.c), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2011		Miles de euros								
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	1.013	-	-	-	-	-	-	8	-	1.021
Depósitos en entidades de crédito	3.817	5.997	9.500	11.500	1.500	-	-	445	143	32.902
Crédito a la clientela	-	5.376	3.908	2.833	6.103	30.683	56.027	5.946	(7.097)	103.779
Valores representativos de deuda	-	-	-	1.689	-	2.647	-	-	-	4.336
Resto de activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4.830	11.373	13.408	16.022	7.603	33.330	56.027	6.399	(6.954)	142.038
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	13	-	-	3.250	-	1.947	-	120	131	5.461
Depósitos a la clientela	58.876	10.962	17.076	17.344	15.382	2.525	-	76	165	122.406
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de pasivos con vencimiento	-	401	-	-	-	-	-	-	-	401
Total	58.889	11.363	17.076	20.594	15.382	4.472	-	196	296	128.268
Gap (sin ajustes por valoración)	(54.059)	10	(3.668)	(4.572)	(7.779)	28.858	56.027	6.203		21.020
Gap acumulado	(54.059)	(54.049)	(57.717)	(62.289)	(70.068)	(41.210)	14.817	21.020		

Ejercicio 2010		Miles de euros								
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	1.247	-	-	-	-	-	-	-	-	1.247
Depósitos en entidades de crédito	5.273	12.000	10.035	-	-	-	-	2.744	104	30.156
Crédito a la clientela	-	4.378	5.511	2.994	6.308	32.258	58.339	4.796	(8.288)	106.296
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	3.309	889	-	-	4.198
Resto de activos con vencimiento	-	421	-	-	-	-	-	-	-	421
Total	6.520	16.799	15.546	2.994	6.308	35.567	59.228	7.540	(8.184)	142.318
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	103	2.672	157	319	4.871	86	-	119	8.327
Depósitos a la clientela	59.830	13.469	17.974	17.857	10.288	2.161	-	-	(73)	121.506
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de pasivos con vencimiento	-	333	-	-	-	-	-	-	-	333
Total	59.830	13.905	20.646	18.014	10.607	7.032	86	-	46	130.166
Gap (sin ajustes por valoración)	(53.310)	2.894	(5.100)	(15.020)	(4.299)	28.535	59.142	7.540		20.382
Gap acumulado	(53.310)	(50.416)	(55.516)	(70.536)	(74.835)	(46.300)	12.842	20.382		

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Miles de euros					
2011					
Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	32.902	-
Crédito a la clientela	-	-	-	103.779	-
Valores representativos de deuda	-	1.733	-	-	2.603
Instrumentos de capital	-	1.908	-	-	-
Derivados de negociación	14	-	-	-	-
Total	14	3.641	136.681	2.603	-
2010					
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	30.156	-
Crédito a la clientela	-	-	-	106.829	-
Valores representativos de deuda	-	1.635	2.563	-	-
Instrumentos de capital	-	-	2.024	-	-
Derivados de negociación	46	-	-	-	-
Total	46	1.635	4.587	136.985	-

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2011		
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	5.461
Depósitos de la clientela	-	-	122.406
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	520
Total	-	-	128.387
2010			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	8.327
Depósitos de la clientela	-	-	121.506
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	46	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	516
Total	46	-	130.349

7.2 Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja	1.013	1.239
Banco de España:		
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	8	8
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.021	1.247

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2011 y 2010.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	14	46	-	46
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	14	46	-	46

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable			
	2011	2010	Activo		Pasivo	
Por tipos de mercado			2011	2010	2011	2010
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Futuros financieros	-	-	-	-	-	-
Opciones	-	-	-	-	-	-
Otros productos	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	200	2.261	14	46	-	46
Total	200	2.261	14	46	-	46

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
	2011	2010	Activo		Pasivo	
<u>Por tipo de producto</u>			2011	2010	2011	2010
Operaciones a plazo con divisas	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	-	2.261	-	46	-	46
Opciones:	200	-	14	-	-	-
Compradas	200	-	14	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-	-	-
Otros productos	-	-	-	-	-	-
Total	200	2.261	14	46	-	46
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	-	2.261	-	46	-	46
Entidades de crédito. No residentes	200	-	14	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. No residentes	-	-	-	-	-	-
Total	200	2.261	14	46	-	46
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	-	100	-	2	-	2
Más de 1 año y hasta 5 años	200	2.161	14	44	-	44
Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
Total	200	2.261	14	46	-	46
<u>Por tipo de riesgo</u>						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-
Riesgo sobre acciones	200	2.261	14	46	-	46
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	200	2.261	14	46	-	46

7.3.2. Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	1.635
Instrumentos de capital	-	-
Total	-	1.635

Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de valores representativos de deuda, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	-	1.635
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	-	1.635

Al 31 de diciembre de 2011 no existían “Valores representativos de deuda” prestados en garantía de operaciones realizadas con otras entidades de crédito, mientras que al 31 de diciembre de 2010 el importe prestado en garantía ascendía a 1.463 miles de euros.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a 5 miles de euros y 22 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	1.635	1.584
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	-	-
Trasposos	(1.633)	-
Corrección coste de la cartera	(1)	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	51
Intereses devengados	(1)	-
Saldo final	-	1.635

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	1.733	2.563
Otros instrumentos de capital	1.908	2.024
Total	3.641	4.587

a) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de valores representativos de deuda, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	889
Entidades de crédito	179	1.674
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	1.554	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.733	2.563

Al 31 de diciembre de 2011 no existían “Valores representativos de deuda” prestados en garantía de operaciones realizadas con otras entidades de crédito, mientras que al 31 de diciembre de 2010 el importe prestado en garantía ascendía a 1.674 miles de euros.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 68 miles de euros, 52 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	2.563	1.719
Compras	3.495	968
Ventas y amortizaciones	(1.828)	-
Trasposos (Nota 7.6)	(2.604)	-
Corrección coste de la cartera	3	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	148	-
Intereses devengados	(44)	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(124)
Saldo final	1.733	2.563

Los movimientos efectuados durante el ejercicio 2011 y 2010, corresponden principalmente a la adquisición y posterior venta de Bonos del Estado.

Los movimientos de trasposos efectuados durante el ejercicio 2011 corresponden a la reclasificación de saldos entre la cartera de “Inversión a vencimiento” (Nota 7.6) a la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”.

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De Administración Pública	-	-
De entidades de crédito	878	875
De otros sectores residentes	1.030	1.149
De no residentes	-	-
Total	1.908	2.024

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la cuenta de "Instrumentos de capital" presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2011		2010	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	597	31,29%	705	34,83%
Coste	121	6,34%	122	6,03%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	476	24,95%	583	28,80%
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	1.311	68,71%	1.319	65,17%
Coste	1.041	54,56%	1.025	50,64%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	427	22,38%	451	22,29%
Corrección de valor por deterioro	(157)	(8,23%)	(157)	(7,76%)
Total	1.908	100,00%	2.024	100,00%

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la cuenta de "Instrumentos de capital" ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2011	2010	2011	2010
Saldo inicial	705	961	1.476	1.490
Altas	-	-	29	20
Bajas	-	-	(14)	(4)
Traspasos	-	-	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(108)	(256)	(23)	(30)
Saldo final	597	705	1.468	1.476

Los rendimientos de los "Instrumentos de capital" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 104 y 164 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el saldo de las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” no ha sufrido variaciones.

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Plusvalías/ Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta		
Valores representativos de deuda:	1	(63)
Plusvalías/Minusvalías	1	(90)
Efecto impositivo (Nota 23)	-	27
Otros instrumentos de capital:	632	724
Plusvalías/Minusvalías	903	1.034
Efecto impositivo (Nota 23)	(271)	(310)
Total	633	661

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	32.902	30.156
Crédito a la clientela	103.779	106.829
Total	136.681	136.985

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	28.641	24.700
Activos financieros híbridos:		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	-	79
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	3.876	5.273
Activos dudosos	-	-
Otros activos financieros (cheques a cargo de entidades de crédito)	242	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	143	104
Total	32.902	30.156

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	3.354	3.917
Deudores con garantía real	82.546	84.503
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	16.372	19.092
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	3.137	3.032
Activos dudosos	5.385	4.040
Ajustes por valoración	(7.097)	(8.288)
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6 y 3.26)	30	26
Resto de activos financieros	52	507
Total	103.779	106.829
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	3.826	3.668
Otros sectores residentes	99.953	103.161
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	103.779	106.829
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	23.638	9.756
Variable	80.141	97.073
Total	103.779	106.829

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(6.853)	(8.086)
Intereses devengados	215	194
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	-	-
Primas / descuentos en la adquisición	(35)	-
Comisiones	(424)	(396)
Costes de transacción	-	-
Total	(7.097)	(8.288)

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros			Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	
Operaciones sin garantía real	283	19	5	307
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	17	13	9	39
Otras operaciones con garantía real	14	9	15	38
Con garantía pignoraticia parcial	1	-	-	1
Total	315	41	29	385

Ejercicio 2010	Miles de euros			Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	
Operaciones sin garantía real	111	13	11	135
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	23	16	19	58
Otras operaciones con garantía real	11	10	4	25
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-
Total	145	39	34	218

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	26	6	3	214	249
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	316	118	245	976	1.655
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	130	-	342	1.388	1.860
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	128	-	76	603	807
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	814	814
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	600	124	666	3.995	5.385

Ejercicio 2010	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	60	3	-	501	564
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	253	-	101	949	1.303
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	-	83	207	987	1.277
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	13	109	435	-	557
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	339	339
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	326	195	743	2.776	4.040

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 6 miles de euros y 165 miles de euros en 2011 y 2010, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad no ha realizado operaciones de titulización ni transformaciones de préstamos y créditos de activos durante el ejercicio 2011 y anteriores.

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	6.776	1.310	-	8.086
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	-	-	-	-
Determinadas colectivamente	-	47	-	47
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(935)	(71)	-	(1.006)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(204)	-	-	(204)
Otros movimientos	(70)	-	-	(70)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.567	1.286	-	6.853
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.244	-	-	1.244
Determinado colectivamente	4.323	1.286	-	5.609
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	5.567	1.286	-	6.853
Resto de Europa	-	-	-	-

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	3.200	1.333	-	4.533
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	1.546	-	-	1.546
Determinadas colectivamente	59	20	-	79
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(1.464)	(43)	-	(1.507)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-	-	-	-
Otros movimientos	3.435	-	-	3.435
Saldo al 31 de diciembre de 2010	6.776	1.310	-	8.086
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.729	-	-	1.729
Determinado colectivamente	5.047	1.310	-	6.357
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	6.776	1.310	-	8.086
Resto de Europa	-	-	-	-

En el ejercicio 2011 se han recuperado 284 miles de euros y traspasados a otros fondos 441 miles de euros (59 miles de euros y traspasados a otros fondos 3.438 miles de euros en el ejercicio 2010) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. Con esta dotación, el fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2011 una cifra de 4.323 miles de euros (5.047 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dotación del ejercicio:	(112)	(1.625)
Fondos específicos y genéricos	(48)	(1.402)
Amortización neta de insolvencias	(64)	(223)
Recuperación de activos fallidos	3	32
Resto de recuperaciones	1.006	1.507
Total	897	(86)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	2.603	-
Total	2.603	-

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	914	-
Entidades de crédito	1.689	-
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	2.603	-

Al 31 de diciembre de 2011 existían “Valores representativos de deuda” prestados en garantía de operaciones realizadas con entidades de crédito por importe de 1.650 miles de euros, no existiendo importe al 31 de diciembre de 2010.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 76 miles de euros, no existiendo importe al 31 de diciembre de 2010 (Nota 24).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	-	-
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	-	-
Trasposos (Nota 7.4.a)	2.605	-
Corrección coste de la cartera	16	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	-	-
Ajustes de cartera	(63)	-
Intereses Devengados	45	-
Saldo final	2.603	-

Los movimientos de trasposos efectuados durante el ejercicio 2011 corresponden a la reclasificación de saldos de la cartera de “Inversión a vencimiento” a la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (Nota 7.4.a).

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen contabilizadas pérdidas por deterioro para los activos del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento – Valores representativos de deuda”.

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y al de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	5.461	8.327
Depósitos de la clientela	122.406	121.506
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	520	516
Total	128.387	130.349

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Depósitos de bancos centrales”.

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por su naturaleza (pasivo):		
Cuentas mutuas	-	87
Cuentas a plazo	5.317	8.121
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	13	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	131	119
Total	5.461	8.327

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:		
Administraciones públicas españolas	395	596
Otros sectores residentes:	122.011	120.910
Depósitos a la vista:	58.481	59.079
Cuentas corrientes	7.429	8.896
Cuentas de ahorro	50.986	50.176
Dinero electrónico	1	7
Otros fondos a la vista	65	-
Depósitos a plazo:	63.365	61.904
Imposiciones a plazo	58.439	59.488
Cuentas de ahorro - vivienda	79	155
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	4.847	2.261
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	165	(73)
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	122.406	121.506

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Débitos representados por valores negociables”.

e) Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como “Pasivos subordinados”.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Obligaciones a pagar	-	0
Fianzas recibidas	43	-
Cámaras de compensación	99	2
Cuentas de recaudación	302	331
Cuentas especiales	16	72
Garantías financieras (Nota 3.6 y 9)	22	70
Otros conceptos (Nota 3.6 y 9)	38	41
Total	520	516

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de los derivados de activo es de 31 y 28 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 149 y 158 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de “Depósitos de la clientela” en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “Derivados de cobertura” clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable			
	2011	2010	Activo		Pasivo	
			2011	2010	2011	2010
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	9.073	1.709	31	28	74	158
Entidades de crédito. No residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	-	-	-	-	75	-
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	9.073	1.709	31	28	149	158
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	5.115	1.709	24	28	72	158
Más de 1 año y hasta 5 años	3.958	-	7	-	77	-
Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
Total	9.073	1.709	31	28	149	158
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	3.450	1.709	12	28	50	158
Riesgo sobre acciones	5.623	-	19	-	99	-
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	9.073	1.709	31	28	149	158

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2011 y 2010, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Garantías financieras:		
Avales financieros	871	1.043
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables	88	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	474	407
Otros riesgos contingentes	6.180	7.816
Total	7.613	9.266

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2011 y 2010 ascienden a 60 y 72 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2011 y 2010 de 81 y 71 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente a 29 y 22 miles de euros (Nota 16).

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	391	290
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14)	(82)	(76)
Total	309	214

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	-	-	-	-	-	-	-	-
Adjudicados	163	131	228	159	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	163	131	228	159	-	-	-	-

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo material de uso propio	Adjudicados
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	209
Altas	-	81
Bajas	-	-
Traspasos	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	290
Altas	-	207
Bajas	-	(25)
Traspasos	-	(81)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	391

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Las pérdidas por deterioro asociadas a los "Activos no corrientes en venta" ascendieron al 31 de diciembre de 2011 a 6 miles de euros (34 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según las valoraciones efectuadas por sociedades de tasación aplicando el método de la comparación, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros (*)	
	2011	2010	2011	2010
Adjudicados	521	405	391	290
Total	521	405	391	290

(*) Valor sin corrección de deterioro de activos

En el ejercicios 2011 y 2010 no se produjeron bajas significativas en activos adjudicados en pago de deuda.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de 22 meses.

11. Participaciones

La Entidad no ha mantenido participaciones en su balance durante los ejercicios 2011 y 2010.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Uso propio	2.928	2.994
Inversiones inmobiliarias	92	9
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	6	17
Correcciones de valor por deterioro	(8)	-
Total	3.018	3.020

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2009	764	1.978	2.754	566	-	6.062
Altas	16	12	3	-	-	31
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	98	(98)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	780	1.990	2.855	468	-	6.093
Altas	42	22	-	69	-	133
Bajas	(76)	(162)	-	-	-	(238)
Trasposos	23	469	(492)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	769	2.319	2.363	537	-	5.988
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(675)	(1.669)	(563)	-	-	(2.907)
Altas	(35)	(67)	(91)	-	-	(193)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(710)	(1.736)	(654)	-	-	(3.100)
Altas	(40)	(103)	(54)	-	-	(197)
Bajas	76	161	-	-	-	237
Trasposos	(21)	(41)	62	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(695)	(1.719)	(646)	-	-	(3.060)

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2011, de los 197 miles de euros (193 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), que han supuesto las amortizaciones, 163 miles de euros (157 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), han sido registrados contra resultados en el epígrafe "Amortizaciones" y 34 miles de euros (36 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) contra el Fondo de Educación y Promoción, por la utilización para actividades del mismo de determinados activos materiales de uso propio.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	10	-	-	140	-
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	10	-	-	140	-
Altas	3	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	81	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	94	-	-	140	-
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(1)	-	-	(109)	-
Altas	-	-	-	(14)	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(1)	-	-	(123)	-
Altas	(1)	-	-	(12)	-
Bajas	-	-	-	1	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(2)	-	-	(134)	-
Pérdidas por deterioro					
Miles de euros					
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-	-
Altas	(8)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(8)	-	-	-	-

La Entidad no ha tenido ni beneficios ni pérdidas registrados en los ejercicios 2011 y 2010 por la venta de activos materiales.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido a 5 miles de euros para el ejercicio 2011 (Nota 24), no registrándose ningún importe para el ejercicio 2010, asimismo, no se ha registrado ningún gasto de explotación correspondiente a estas mismas inversiones para los citados ejercicios.

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, netas de pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2011	2010	2011	2010
Inmuebles de uso propio (*)	3.395	3.441	1.717	2.201
Inversiones inmobiliarias (*)	126	14	84	9
Total	3.521	3.455	1.801	2.210

(*) Estos activos han sido valorados por sociedades de tasación siguiendo el método de comparación. Se han incluido "otros inmuebles" dentro de Inmuebles de uso propio, y "Fincas, parcelas y solares" dentro de Inversiones inmobiliarias.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2011 en la Entidad asciende a 2.087 miles de euros (2.051 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2011	2010
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	3 años	124	110
Concesiones administrativas	20 años	-	14
Total Bruto		124	124
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 20 años	124	124
Amortización acumulada	-	(124)	(123)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		-	1

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valor de coste		
Saldo Inicial	124	124
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	124	124
Amortización		
Saldo Inicial	(123)	(119)
Altas	(1)	(4)
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo Final	(124)	(123)
Total Neto	-	1

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se ha producido dotaciones de pérdidas por deterioro en los activos intangibles.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2011 en la Entidad ascienden a 122 miles de euros (122 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	76	76
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10 y 24)	-	-	8	6	14
Fondos recuperados (Notas 10 y 24)	-	-	-	-	-
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-
Saldo final provisión específica	-	-	8	82	90

Ejercicio 2010	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	42	42
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10 y 24)	-	-	-	34	34
Fondos recuperados (Notas 10 y 24)	-	-	-	-	-
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	-	-	-	-	-
Saldo final provisión específica	-	-	-	76	76

En el ejercicio 2011 y 2010, no se han registrado correcciones de valor por deterioro del resto de activos adicionales a la explicada en la Nota 10.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resto de activos:		
Periodificaciones	21	47
Existencias	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	20	23
Operaciones en camino	21	-
Otros conceptos	269	142
Total	331	212
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	320	254
Resto:		
Operaciones en camino	-	14
Otros conceptos	926	169
Total	1.246	437

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	29	22
Otras provisiones	1.110	539
Total	1.139	561

Fondo de pensiones y obligaciones similares

Con fecha 12 de diciembre de 2000, la Entidad externalizó sus compromisos con el personal mediante un seguro colectivo sin imputación a los empleados, por tanto al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no existen "Fondo para pensiones y obligaciones similares".

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	20	23
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	-

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	119	-	-	115	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	45	-	-	48	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	-	-	-	-	-	-
Contrato de Seguro	(184)	-	-	(186)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(20)	-	-	(23)	-	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(23)	-	-	(29)	-	-
Dotaciones del ejercicio	9	-	-	3	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	10	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Salidas de caja	(6)	-	-	(7)	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(20)	-	-	(23)	-	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2011 y 2010, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(5)	(5)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(7)	(7)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	8	7
Dotaciones a provisiones (Nota 24):		
Pago a pensionistas	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(5)	2
Coste de servicios pasados	-	-
Otros (efecto de la liquidación reducción)	-	-
(Gasto) / ingreso contable	(9)	(3)

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	24	25	49
Dotaciones (Nota 24)	3	-	3
Recuperaciones (Nota 24)	(24)	(6)	(30)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3	19	22
Dotaciones (Nota 24)	1	6	7
Recuperaciones (Nota 24)	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4	25	29

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos iniciales	539	819
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	955	153
Fondos recuperados (Nota 24)	(191)	(5)
Fondos utilizados y otros movimientos	(193)	(428)
Saldos finales	1.110	539

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	661	949
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	128	(87)
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(92)	(201)
Venta de activos financieros disponibles para la venta	(64)	-
Saldo final	633	661

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	866	866
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (2)	23	22
Capital total suscrito (1) + (2)	889	888
Aumentos	21	11
Disminuciones	(21)	(10)
Saldo final:	889	889
Capital total suscrito (3) + (4)	889	889
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	866	866
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (4)	23	23

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, sin incluir la parte del capital que tiene la consideración de pasivo financiero, está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 866 miles de euros.

El total de socios al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es de 14.803 y 14.803 respectivamente, no superando la aportación efectuada por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente.

Las aportaciones, según los estatutos de la Entidad, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2011.

Los estatutos de la Entidad estipulan que las aportaciones obligatorias no devengarán interés alguno.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen tenedores de aportaciones de capital que superen el 1% del capital social de la Entidad.

El importe del “Capital con naturaleza de pasivo financiero”, corresponde a la parte de las aportaciones al capital cuyo reembolso no está condicionado. Según estatutos, el importe de las aportaciones cuyo reembolso no será obligatorio queda condicionado a:

- El reembolso produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia.
- Como consecuencia de los reembolsos de aportaciones, mínimas o no, producidos desde el inicio del ejercicio, la cifra de capital social disminuya por debajo del 95% del que figure en las últimas cuentas anuales aprobadas.

La Entidad, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, apartado 13, clasifica el importe de las aportaciones que cumplen las condiciones anteriores como “Capital con naturaleza de pasivo financiero”.

19. Reservas y Recursos Propios

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondo de Reserva Obligatorio	18.850	18.467
Reservas de Revalorización Real Decreto - Ley 7/1996	-	-
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	24	24
Fondo de Reserva Voluntario	176	176
Otras reservas	(2.870)	(2.895)
Total	16.180	15.772

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2011 y 2010 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	15.772	18.049
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	408	618
Ajuste en reservas valor razonable	-	(2.895)
Saldo final	16.180	15.772

Tal como se menciona en la Nota 1.5 en el ejercicio 2010 como consecuencia de la integración de la Entidad en el Grupo Cooperativo Cajamar y del proceso de combinación de negocios, se registraron determinados activos, pasivos y pasivos contingentes a valor razonable con cargo al epígrafe de “Otras reservas” por un importe de 2.895 miles de euros (3.860 miles de euros sin considerar el efecto fiscal).

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 25% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 70% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, sobre revalorización de activos materiales por la que las entidades pueden valorar desde el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que estos activos sean de libre disposición y que la revaluación se haya reconocido en los estados financieros individuales.

Asimismo, la Entidad se acogió a lo establecido en la legislación aplicable sobre regularización y actualización de balances.

Los incrementos de valor correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores en origen.

Recursos propios mínimos

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante la Entidad a nivel individual cumple los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los recursos propios y los requerimientos de capital de la Entidad teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Recursos propios básicos	17.526	17.069
Recursos propios de segunda categoría	1.569	1.270
Deducciones	-	-
Total recursos propios computables	19.095	18.339
Total requerimientos de recursos propios	5.966	6.890
Superávit/Déficit de recursos propios	13.129	11.449
Ratio de solvencia	25,6%	21,3%

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad mantiene un ratio de capital principal del 23,50%, cumpliendo por tanto con los requerimientos establecidos por el Real Decreto Ley 2/2011 de 18 de febrero, mientras que al 31 de diciembre de 2010, el citado ratio ascendía al 20,66%.

20. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Sociales, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:		
Valor de coste	140	142
Amortización acumulada	(134)	(125)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros saldos deudores	-	-
Total	6	17
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:		
Aplicada a activo material (Nota 12)	6	17
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	302	400
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(273)	(293)
Importe no comprometido	164	166
Excedentes	-	-
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	199	290

Los movimientos del fondo durante los ejercicios 2011 y 2010 en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	290	391
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	175	265
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(273)	(293)
Otros	7	(73)
Saldo final	199	290

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de 2011, así como el plan de inversiones y gastos del mismo para 2012, a someter a la aprobación por la Asamblea General de Socios, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Recursos disponibles	302	405
Remanente ejercicio anterior	-	43
Desviación presupuesto ejercicio anterior	112	83
Amortización inmovilizado FFPC ejercicio anterior	14	13
Intereses de medios líquidos	1	1
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto	146	221
Dotación no perceptiva a FFPC con cargo a excedentes ejercicio anterior	29	44
Inversiones y gastos	273	293
Formación socios y trabajadores	30	32
Promoción relaciones intercooperativistas	16	16
Difusión del cooperativismo	119	131
Promoción del entorno cultural, profesional, social	97	100
Amortización del inmovilizado	11	14
Excedente del fondo	29	112

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de 2011:

	Miles de euros		
	2011		
	Presupuesto	Aplicación	Desviación
Inversiones y gastos			
Formación socios y trabajadores	32	30	2
Promoción relaciones intercooperativas	18	16	2
Difusión del cooperativismo	131	119	12
Promoción cultural del entorno	107	97	10
Amortizaciones de inmovilizado	14	11	3
Crédito a la Clientela	302	273	29

Los recursos con los que cuenta el Fondo de Educación y Promoción para 2012 son los siguientes:

	Miles de euros
	Recursos
Desviación presupuesto ejercicio anterior	29
Amortizaciones inmovilizado FFPC	10
Intereses medios líquidos ejercicio anterior	1
Dotación obligatoria FFPC registrada como gasto	153
Recursos disponibles al cierre del ejercicio	193

Dichos recursos serán objeto de aplicación de acuerdo con las líneas básicas que fije la Asamblea General de los Socios de la Entidad al tiempo de aprobar, en su caso, las cuentas anuales y la propuesta de distribución del excedente disponible.

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, el Grupo Cooperativo Cajamar ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros					
	Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
			Directos		Indirectos	
ACTIVO						
Créditos	26	753	216	220	1.460	151
Coberturas del riesgo de crédito (-)	(1)	-	(3)	-	(20)	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos con entidades del grupo	29.754	26.237	-	-	-	-
PASIVO						
Depósitos a plazo	-	-	449	481	2.107	1.875
Otros pasivos a la vista	6	195	115	391	641	440
CUENTAS DE ORDEN						
Garantías financieras	1	1	1	-	6	-
Disponibles	-	-	58	-	126	-
PERDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos:						
Intereses y rendimientos asimilados	1	26	7	6	59	8
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	-	-	1	-	5	-
Otros productos	-	-	-	-	-	-
Gastos:						
Intereses y cargas asimiladas	-	1	9	7	56	77
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2011	2010
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	31.648	27.362
Tipo de interés	1,55 - 9,00%	0 - 6,5%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 mes - 25 años	1 mes - 25 años
Depósitos:		
Importe	3.318	3.382
Tipo de interés	0,1 % - 4,71 %	0,1 % - 2,97 %
Plazo remanente	1 mes - 48 meses	1 mes - 24 meses

Durante el ejercicio 2011 la Entidad ha tenido un gasto de 355 miles de euros en concepto de prestación de servicios de la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar.

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los Directivos de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 han sido las siguientes:

	Miles de euros					
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Directivos						
Directivos	355	354	85	75	63	69
Total	355	354	85	75	63	69

De acuerdo a la nueva normativa de aplicación en 2011 en materia de remuneraciones, en particular, el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, y la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, durante este ejercicio se ha llevado a cabo, entre otras acciones de adaptación a aquella, la definición del colectivo identificado al que resulta de aplicación principal dicha normativa, de manera que en el presente epígrafe se informan sobre dicho colectivo los datos de 2011 y se re-expresan los de 2010, para su adecuada presentación en términos comparativos.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no han existido remuneraciones a los miembros del Consejo Rector, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, al mismo tiempo no se han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía respecto a los citados miembros.

23. Activos y pasivos fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Impuestos Corrientes	388	298	157	107
Impuesto Sobre Sociedades	388	298	-	-
IVA	-	-	-	3
IRPF	-	-	154	101
Otros	-	-	3	3
Impuestos Diferidos	1.688	1.718	288	283
Pérdidas deterioro activos financieros disponibles para la venta	26	22	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	13	13	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	415	556	-	-
Fondos y provisiones constituidos	278	135	-	-
Minusvaloraciones activos financieros disponibles para la venta	17	-	-	-
Valor razonable inversión crediticia	855	965	-	-
Otros	27	27	-	-
Crédito por pérdidas a compensar	40	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	17	-	-	-
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	288	283
Total	2.076	2.016	445	390

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2011 y 2010 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	1.718	1.218	283	407
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	-	(5)	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(144)	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	-	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	144	505	-	-
Valor razonable inversión crediticia	(111)	-	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	40	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	17	-	-	-
Trasposos y otros	-	-	-	-
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	17	-	5	(124)
Ajuste actualización tipos	7	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.688	1.718	288	283

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado contable antes de Impuestos	651	635
Diferencias Permanentes:	(367)	(335)
Dotación Fondo Promoción y Educación	(153)	(140)
Fondo Reserva Obligatoria	(214)	(196)
Otros	-	1
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Resultado Contable Ajustado	284	300
Diferencias Temporales:	(438)	(1.304)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(1.008)	(1.002)
Fondos y Provisiones constituidos	571	(280)
Otros	(1)	(22)
Base Imponible Fiscal	(154)	(1.004)
Cuota Integra (30%-25%)	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(83)	(23)
Otros	-	-
Cuota a pagar	(83)	(23)

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuota Integra (30%-25%)	71	75
Deducciones y bonificaciones	(17)	(23)
Ajuste impuesto ejercicios anteriores	(14)	(1)
Impuesto sobre Sociedades corriente	40	51

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valor Razonable Cartera Renta Variable (Nota 7.4.d)	271	310
Valor Razonable Cartera Renta Fija (Nota 7.4.d)	-	(27)
Valor Razonable de la inversión crediticia	(855)	(965)

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 12 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (123 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle de las bases imponible negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Último Ejercicio de Compensación	Miles de euros	
			2011	2010
2011	Créditos por bases imponible negativas	2026	40	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	17	-
Total			57	-

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

- **Intereses y rendimientos asimilados, e intereses y cargas asimiladas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	995	797
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	3.751	3.899
Valores representativos de deuda (Notas 7.3.2, 7.4.a y 7.6)	149	86
Activos dudosos	42	36
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	2
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	8	7
Resto	23	2
Total	4.968	4.829
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(259)	(239)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	(1.305)	(1.230)
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados (Nota 7.6.e)	-	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(13)	91
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(7)	(7)
Otros intereses	-	-
Total	(1.584)	(1.385)

- Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Participaciones en entidades del grupo	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	104	164
Total	104	164

- Los epígrafes de “**Comisiones percibidas**” y “**Comisiones pagadas**” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	24	28
Por compromisos contingentes	31	20
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	4	1
Por servicio de cobros y pagos	421	466
Por servicio de valores	12	5
Por comercialización de productos financieros no bancarios	58	166
Otras comisiones	125	62
Total	675	748
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(53)	(22)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	(2)
Otras comisiones	-	-
Total	(53)	(24)

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	14	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	35	49
Activos financieros disponibles para la venta	92	-
Inversiones crediticias	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	86	40
Partidas cubiertas	(91)	-
Otros	-	(17)
Total	136	72

• **Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	5	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	67	66
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	1	-
Otros productos recurrentes	51	-
Otros productos no recurrentes	10	6
Total	134	72

• **Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(97)	(98)
Otros conceptos	(16)	(2)
Total	(113)	(100)

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(1.890)	(1.832)
Cuotas de la Seguridad Social	(472)	(469)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(5)	(5)
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	(167)	-
Gastos de formación	-	(3)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(12)	(38)
Total	(2.546)	(2.347)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2011		2010	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	4	3	4	3
Jefes administrativos y titulados	9	8	10	7
Oficiales administrativos	11	9	11	9
Auxiliares administrativos	2	1	2	1
Oficios varios	1	-	1	-
Total	27	21	28	20

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad durante el ejercicio 2011 han ascendido a 2 miles de euros, (2 miles de euros en el ejercicio 2010).

• **Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De inmuebles, instalaciones y material	(221)	(194)
Informática	(334)	(365)
Comunicaciones	(70)	(85)
Publicidad y propaganda	(8)	(27)
Gastos judiciales y de letrados	(4)	(11)
Informes técnicos	(56)	(88)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(28)	(43)
Primas de seguros y autoseguro	(23)	(51)
Por órganos de gobierno y control	(10)	(17)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(15)	(4)
Cuotas de asociaciones	(5)	(23)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(153)	(47)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(17)	(17)
Otros	(2)	(1)
Otros gastos	(65)	(32)
Total	(1.011)	(1.005)

• **Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	(5)	2
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	(7)	27
Otras provisiones (Nota 16)	(764)	(148)
Total	(776)	(119)

• **Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	897	(86)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta)	-	-
Total	897	(86)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos:		
Activo material (Notas 12 y 14)	(8)	-
Total	(8)	-

- **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existen ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

- **Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible	5	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	5	-
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado (Nota 14)	(7)	(34)
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	(7)	(34)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(2)	(34)

25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.

26. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	1.051	7
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	2.722	51
SICAV's	-	-
Total	3.773	58
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.445	12
Total	1.445	12

Ejercicio 2010	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	1.102	7
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	4.492	159
SICAV's	-	-
Total	5.594	166
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	897	5
Total	897	5

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.2.d.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2011 y 2010 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por el Sector Administraciones Públicas	3.826	-	4.939	421
Por otros sectores residentes	110.625	4.025	151.459	4.706
Por no residentes	-	-	-	-
Total	114.451	4.025	156.398	5.127
Valores Suscritos pendientes de desembolso	-	4	-	-
Otros compromisos contingentes	-	1.346	-	1.421
Total compromisos contingentes	114.451	5.375	156.398	6.548

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 3,62% en el 2011 (0,31% en el 2010).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora, en 2011 y 2010, son los siguientes:

Ejercicio 2011	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	24	-	24
Apreblanc Asesores S.L.	3	-	3
Ejercicio 2010	Miles de euros		
Entidad	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	23	-	23

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

Servicio de Atención al Cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

Están adheridas al Servicio las entidades financieras que en cada momento formen parte del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Servicio de Atención al Cliente se rige por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera del Grupo, en su versión inicial por acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 y en su redacción actual en sesión de 17 de febrero de 2010.

De conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 17.2 de la referida Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar efectúa un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los órganos de supervisión de los servicios financieros; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2011 ha sido de 1, que tuvo entrada en fecha el 29 de julio por motivo de cobro de comisión en cuenta de pasivo, habiendo resultado a favor del reclamante.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2011 han ascendido a 1.511 miles de euros efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

27.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	2011	2010
1. Total préstamos	85.527	87.358
2. Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
De los que : Préstamos mantenidos en balance	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-
De los que : Préstamos mantenidos en balance	-	-
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	85.527	87.358
Préstamos no elegibles	17.816	22.488
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	3.748	7.124
Resto	14.068	15.364
Préstamos elegibles	67.711	64.870
Importes no computables	1.567	1.379
Importes computables	66.144	63.491
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	66.144	63.491

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	85.527	67.711	87.358	64.869
Originada por la Entidad	75.819	58.946	80.162	58.074
Subrogada de otra operación	9.596	8.765	7.196	6.795
Resto de adquisiciones	112	-	-	-
Divisa de denominación	85.527	67.711	87.358	64.869
Euro	85.527	67.711	87.358	64.869
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	85.527	67.711	87.358	64.869
Al corriente del pago	69.184	57.238	71.238	56.262
Resto de situaciones	16.342	10.473	16.120	8.607
Plazo medio remanente	85.527	67.711	87.358	64.869
Hasta 10 años	16.990	15.094	15.350	13.871
De 10 a 20 años	42.513	32.380	43.423	31.363
De 20 a 30 años	25.879	20.236	28.437	19.635
Más de 30 años	145	-	148	-
Tipo de interés	85.527	67.711	87.358	64.869
Fijo	10.851	9.445	11.149	8.534
Variable	74.676	58.266	76.209	56.335
Mixto	-	-	-	-
Finalidad de la operación	85.527	67.711	87.358	64.869
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial del que: destinadas a promoción inmobiliaria	24.180	17.122	26.805	15.112
Hogares	3.989	2.744	5.845	1.428
	61.347	50.589	60.553	49.757
Tipo de garantía	85.527	67.711	87.358	64.869
Activos - edificios terminados	83.551	65.768	83.223	63.105
Uso residencial	70.476	55.720	68.919	53.861
De los que: Vivienda de protección oficial	3.202	2.213	563	-
Uso comercial	519	46	726	-
Otros activos	12.556	10.001	13.579	9.245
Activos - edificios en construcción	884	884	2.978	887
Uso residencial	-	-	2.978	887
De los que: Vivienda de protección oficial	-	-	1.956	-
Uso comercial	-	-	-	-
Otros activos	884	884	-	-
Terrenos	1.092	1.059	1.157	878
Urbanizados	281	281	279	-
Otros activos	811	778	878	878

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Potencialmente elegibles	119	117
No elegibles	148	623

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 3.748 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (7.124 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros						
2011						
	LTV >= 40%	40% < LTV <= 60%	LTV >= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	6.912	11.433	-	20.414	-	38.759
Sobre resto de bienes	10.846	18.105	-	-	-	28.951

Miles de euros						
2010						
	LTV >= 40%	40% < LTV <= 60%	LTV >= 60%	60% < LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	7.001	10.767	-	20.047	-	37.815
Sobre resto de bienes	10.231	16.823	-	-	-	27.054

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cedulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2010	64.869	22.488
Bajas en el período:	7.368	8.416
Cancelaciones a vencimiento	3.560	3.374
Cancelaciones anticipadas	1.385	126
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	2.422	4.916
Altas en el período:	10.209	3.744
Originadas por la entidad	1.373	2.401
Subrogaciones de otras entidades	2.187	433
Resto	6.650	910
Saldo al 31 de diciembre de 2011	67.711	17.816

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2011, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	41	-	41
<i>Edificios terminados</i>	-	41	-	41
Vivienda	-	17	-	17
Resto	-	24	-	24
<i>Edificios en construcción</i>	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
<i>Suelo</i>	-	-	-	-
Terrenos urbanizados	-	-	-	-
Resto de suelo	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	140	116	100	127
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	168	83	113	28
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	3	-	-	-

(*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La Entidad al 31 de diciembre de 2011 no mantiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

27.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.989	5.845	574	1.195	515	586
Del que: Dudoso	1.115	1.015	330	208	350	219
Del que: Subestándar	1.317	2.936	237	647	165	367
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	4.323	5.047				
Activos fallidos	-	-				

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2011	2010
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	99.953	103.161
Total activo consolidado (negocios totales)	149.725	149.991

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sin garantía hipotecaria	-	-
Con garantía hipotecaria	3.989	5.845
<i>Edificios terminados</i>	<i>2.318</i>	<i>2.047</i>
Vivienda	1.576	1.100
Resto de edificios terminados	742	946
<i>Edificios en construcción</i>	<i>884</i>	<i>2.978</i>
Vivienda	-	2.978
Resto de edificios en construcción	884	-
<i>Suelo</i>	<i>787</i>	<i>820</i>
Terrenos urbanizados	281	279
Resto de suelo	506	542
Total	3.989	5.845

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	44.041	1.267	42.321	1.017
Sin garantía hipotecaria	-	-	-	-
Con garantía hipotecaria	44.041	1.267	42.321	1.017

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011					
	LTV= 40%	40% < LTV= 60%	60% < LTV= 80%	80 < LTV <= 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	7.116	11.611	20.370	1.594	3.350	44.041
Del que: dudosos	40	339	582	133	173	1.267

	Miles de euros					
	2010					
	LTV= 40%	40% < LTV= 60%	60% < LTV= 80%	80 < LTV <= 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	7.023	10.845	19.288	1.919	3.246	42.321
Del que: dudosos	46	212	524	112	123	1.017

27.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el órgano encargado de la aprobación de las políticas y procedimientos relativos a la gestión, medición y control del riesgo de liquidez, así como de definir los objetivos en relación con la exposición a este riesgo. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 de Gestión del Riesgo.

El ejercicio 2011 se ha cerrado con un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 120,8%.

No se ha realizado ninguna emisión mayorista a lo largo del ejercicio. Tampoco se han producido vencimientos.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 4,15 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias) de 53,3 millones de euros.

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2011	2010		2011	2010
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	68.526	99.517	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	101.821	113.294
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	29.600	-	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	20.585	4.300
Prestamos Titulizados	-	-			
Fondos Específicos	5.571	6.779			
Bienes adjudicados	309	299			
Total crédito a la clientela	104.006	106.595	Total depósitos minoristas de la clientela	122.406	117.594
Participaciones	-	-			
			Bonos y cédulas hipotecarias	-	-
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	3.250	3.250
			Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	3.250	3.250
			Patrimonio Neto	18.137	17.737
Total Necesidades de financiación	104.006	106.595	Total Fuentes de financiación estables	143.793	138.581

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012	2013	2014	>2014
Emisión:				
Bonos y cédulas hipotecarias	-	-	-	-
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	3.250	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	3.250	-	-	-

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria del ejercicio 2011

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	4.150	4.350
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	4.022	3.926
<i>De los que:</i>		
<i>deuda con la administración pública central</i>	1.543	1.486
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	-	3.024
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	4.022	902
Total activos líquidos	8.172	8.276
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	52.915	52.226
Cédulas territoriales	-	-
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	52.915	52.226
Total Capacidad de Liquidez	(44.743)	(43.950)

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento de los activos inmobiliarios del sector financiero español, la estimación de los importes necesarios en la Entidad para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de dicho Real Decreto sobre los datos al cierre del ejercicio 2011, es de 290 miles de euros de provisiones y 56 miles de euros de capital.

La Entidad cuenta con recursos propios suficientes para absorber estos saneamientos en el presente ejercicio y seguir manteniendo un buen ratio de capital principal, que al 31 de diciembre de 2011 era del 24,35%, con un exceso sobre el mínimo necesario de 12.194 miles de euros.

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 hasta 20 de febrero de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Anexo I Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2011	2010
COMUNIDAD VALENCIANA	9	9
Alicante	9	9
	9	9

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL,
COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de Gestión

Ejercicio 2011



Entorno macroeconómico

- La **economía española** cayó un -0,3% en el cuarto trimestre de 2011, mientras que en el conjunto del año creció el 0,7%. Esta caída se prolongará los próximos meses, con lo que España se asoma de nuevo a la recesión económica.
- En los últimos tres meses del año la economía española retrocedió ante la contribución más negativa de la demanda nacional, compensada en parte por la aportación positiva del sector exterior, que creció respecto al trimestre anterior. Pese a la caída intertrimestral registrada en el último trimestre de 2011, el PIB creció un 0,3% en términos interanuales y un 0,7% en todo el 2011, tras sendos retrocesos en los dos años precedentes.
- El retroceso intertrimestral del PIB español experimentado en el cuarto trimestre de 2011 puso fin a siete trimestres en signo positivo. Previamente, la economía española encadenó otros siete trimestres en negativo. Fue en el primer trimestre de 2010 cuando la economía española empezó ver la luz al final del túnel. Sin embargo, la leve recuperación que había emprendido la economía española en 2010 se fue debilitando en 2011, a medida que la crisis de deuda soberana en la Zona Euro se fue extendiendo a un número mayor de países y se recrudecían las tensiones en los mercados financieros. En este contexto, el empleo no ha dado signos de recuperación en 2011, apreciándose incluso una intensificación en la senda de destrucción de empleo tras el verano.
- La caída trimestral registrada en el cuarto trimestre de 2011 continuará en los próximos meses, según analistas, instituciones y expertos. Se espera que la economía española entre otra vez en recesión técnica (dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo) en el primer trimestre de 2012. De hecho, el FMI prevé que España permanezca en recesión al menos durante este año y el próximo, con una contracción del PIB del -1,7% en 2012 y del -0,2% en 2013.
- Con este perfil, las **proyecciones macroeconómicas del Banco de España** contemplan una caída sustancial del PIB en 2012 (-1,5%) y una modesta recuperación en 2013 (0,2%), con tasas positivas desde el primer trimestre del próximo año, de forma que la economía se vaya aproximando a su ritmo de crecimiento potencial. De acuerdo con sus previsiones, en 2012, las caídas de la actividad serán relativamente intensas hasta el final de verano y se amortiguarán en el tramo final del ejercicio. En 2013, el PIB avanzará por los menores requerimientos del ajuste presupuestario y una mejora de todos los indicadores de los componentes del crecimiento.
- Esta complicada situación económica y los duros ajustes puestos en marcha para combatirla han dejado un negro panorama en el mercado laboral en 2011. El **paro** creció en 2011 casi el doble que el año precedente, con lo que ya se han destruido 2,4 millones de empleos desde 2007. No obstante, la sangría del paro se contuvo en diciembre, con un aumento de 1.897 personas frente al incremento de 60.000 registrado en noviembre. Con todo, en el conjunto de 2011 el desempleo creció en 322.286 personas, un 7,86% más que en 2010, hasta el récord histórico de 4,42 millones de parados, según datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La subida del **desempleo** en 2011 ha sido muy superior a la experimentada en 2010, cuando el paro aumentó en 176.470 personas, pero inferior a las experimentadas en 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados más, respectivamente. Así, la de 2011 ha sido la tercera mayor subida anual del desempleo de toda la serie comparable, que arranca en 1996.
- Por su parte, la **Seguridad Social** tuvo 18.609 afiliados menos en el último mes del año, mientras que la pérdida se había disparado hasta 111.782 en noviembre. La Seguridad Social cerró 2011 con 17 millones de ocupados, un 2,02% menos que un año antes.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de gestión del ejercicio 2011

- El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** subió una décima el pasado mes de diciembre en relación al mes anterior, pero bajó cinco décimas en tasa interanual hasta el 2,4%, gracias al abaratamiento de las gasolineras y, en menor medida, al mantenimiento del precio de las bebidas y el tabaco. De esta forma, la tasa anual del IPC encadenó en diciembre de 2011 su tercer descenso consecutivo y marcó su valor más bajo desde noviembre de 2010, cuando la inflación se situó en el 2,3%.
- La **inflación subyacente**, que no incluye los precios de los productos energéticos ni de los alimentos no elaborados, se situó en diciembre de 2011 en el 1,5%, dos décimas por debajo de la tasa registrada en noviembre. El Indicador de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) situó en diciembre su tasa anual en el 2,4%, cinco décimas por debajo del dato de noviembre.
- Por segundo año consecutivo, el **IBEX** cerró con pérdidas. Si en 2010 se dejaba más de un 17%, en el 2011 de la crisis de deuda pierde algo más de un 13%. Mucho ha cambiado el panorama, de los 12.200 con los que iniciaba 2010, a los 8.500 con los que cierra 2011. La conclusión es evidente, y es que la crisis, que se pensaba podía ser superada a finales de 2010, no ha hecho más que ir a peor. Si ampliamos el horizonte temporal hasta 2007, año del inicio de la crisis, el contraste es mucho mayor. El 1 de enero de aquel año, el selectivo español se situaba en 14.364 puntos, desde entonces, la pérdida asciende al 40%.
- El año bursátil ha estado dividido en dos partes, con el mes de julio como punto de inflexión. Una primera, más estable debatiéndose entre los 9.900 y los 10.000 puntos, llegando a superar los 11.000 en el mes de febrero. Pero en julio, la crisis de deuda arreció, y puso a España en el ojo del huracán. La prima de riesgo se disparaba y la Bolsa sufría, cayendo de los 10.059 puntos alcanzados el 22 de julio, tras los acuerdos del Eurogrupo para el fondo de rescate, a los 7.996 del 10 de agosto. El **Ibex** se dejaba cerca del 20% en cuestión de trece sesiones. Desde entonces se han sucedido los altibajos, llegando a tocar fondo en septiembre en 7.600 puntos para recuperar los 9.000 en octubre y finalizar 2011 en los 8.566,3 puntos.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado un año de vaivenes. A principios del ejercicio, la divisa europea se cambiaba a 1,33 dólares, frente a los 1,29 a los que ha fijado el cierre del ejercicio. En el camino, sin embargo, llegó a marcar un máximo de 1,48 dólares en el mes de mayo, acumulando una depreciación del 12% desde entonces.
- La moneda única se ha visto lastrada por la crisis de deuda soberana desatada en Grecia en 2010 y que se ha ido contagiando durante 2011 a los países de la periferia y a otros, como Francia, Bélgica y Austria, poniendo incluso en peligro la supervivencia de la divisa europea. En este contexto, el Euro celebra en 2012 el décimo aniversario de su puesta en circulación entre los consumidores, en un contexto de elevada incertidumbre. De hecho, nunca hasta 2011 se había puesto en duda el carácter irreversible del proyecto del Euro, una moneda que participa en el 40% de las transacciones mundiales y agrupa a 17 naciones con un PIB total de 9,4 billones de euros.
- Y es que 2011 ha sido el año de la **prima de riesgo** en España. Viendo el nivel en el que comenzó el año y cómo lo ha acabado, nadie diría que ha tenido a un país pendiente de ella. Entonces, se situaba en los 248 puntos. A cierre del ejercicio, en 325. El bono a diez años en enero estaba en 5,4%, y en diciembre un 5,08%, y entre medias, un repunte que llegaba a los 468 puntos y una rentabilidad del bono del 6,7% que hacía temer por rescates a la economía española. Los mercados parecen dar una tregua, al menos para ver cómo desarrolla sus planes el nuevo Gobierno. En Italia, el contraste es mucho mayor. En enero, el diferencial estaba en los 180 puntos. Nada hacía temer entonces (ni a 1 de julio cuando se mantenía en ese nivel), un repunte como el que se ha sucedido en la segunda mitad del año, y que no parece terminar situándose al cierre en 527 puntos. El contrapunto lo ha puesto Alemania, que ha podido acceder a financiación casi de manera gratuita. Su bono a diez años, el de referencia, ha bajado del 2,92% con el que comenzaba el año al 1,829 de diciembre. Entretanto, Grecia, país de origen de la crisis y que hizo tambalearse el futuro de la moneda única con el anuncio de un fallido referéndum sobre las condiciones exigidas por la Unión Europea para su rescate, ve como la rentabilidad de su bono roza ya el 35%, casi el triple que en enero.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de gestión del ejercicio 2011

- La **política monetaria** en 2011 ha venido marcada por la incierta evolución de la economía. En el comienzo de año las expectativas en Europa eran muy positivas (el PIB del primer trimestre avanzaba un 0,8% trimestral en el conjunto de la UEM, destacando el crecimiento del 1,3% de Alemania y el 0,9% de Francia pero también en España mejoraba un 0,4% e, incluso, Irlanda registraba un repunte del 1,9%). Lo peor de la crisis quedaba atrás y parecía que los estímulos fiscales y monetarios para salir de la recesión originada en 2007, habían cumplido su objetivo. El problema de la deuda soberana de Grecia, que comenzaba a contagiarse a Portugal, y el rescate de la banca irlandesa que llevaba el déficit de este país hasta el 31,3%, no minaban las optimistas perspectivas económicas del BCE preocupado por la estrategia de salida y la inflación. En este contexto Trichet subía el tipo oficial 25 p.b. en abril situándolo en el 1,25%.
- Pero conforme avanzaba el año, el escenario griego degeneraba y las cifras empezaban a demostrar que las cuentas públicas helenas eran insostenibles. En Portugal, en marzo el rechazo de un duro plan de ajuste económico generaba una crisis de gobierno que condenaba inexorablemente al país al rescate, materializado en Abril. En julio el BCE, preocupado todavía por la inflación, se equivocaba al volver subir los tipos hasta el 1,50%.
- Después de un tercer trimestre marcado por el agravamiento de la crisis de deuda, con Italia y España como principales protagonistas, y la constatación de la debilidad de la actividad económica de la Zona Euro, el mes de octubre marca el punto de inflexión en la política monetaria del BCE, coincidiendo además con el relevo al frente del mismo de Trichet por Draghi.
- El BCE bajaba consecutivamente en octubre y noviembre en -0,25 p.b. el **precio oficial del dinero**, dejándolo en el 1,0% su mínimo histórico (nivel en el que ya situó entre mayo de 2009 y marzo de 2011). Paralelamente, establecía medidas heterodoxas como las subastas a 3 años y la rebaja de los requerimientos para el descuento de activos, con el fin de garantizar la liquidez del sistema bancario a largo plazo.
- Finalmente, las **perspectivas para la economía europea** en el inicio de 2012 son totalmente opuestas a las del comienzo de 2011. En los próximos meses la debilidad de la demanda interna, agravada por las políticas de austeridad y corrección del déficit público de los estados, será complementada con una pérdida de dinamismo de unas exportaciones consecuencia del deterioro en la actividad global.
- En este escenario macroeconómico de elevada incertidumbre y sustanciales riesgos a la baja, el BCE no ha descartado nuevas bajadas de tipos en 2012, y la mayoría de las previsiones apuntan hacia unos tipos de interés que podrían reducirse a la mitad del actual nivel, es decir, al 0,5% durante la primera mitad del año.

Evolución del negocio

- El **negocio gestionado** asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 238,259 millones de euros tras registrar un descenso del -1,98 % en relación al año anterior.
- Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana prácticamente ha mantenido su **total Balance** con una disminución de apenas el -0,18%, hasta alcanzar los 149,725 millones de euros.
- Los **recursos gestionados totales** superan los 127,383 millones de euros, tras apenas registrar variación en relación al año anterior (-0,44%).
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, con 110,876 millones de euros, registra un descenso del -3,68 % respecto al ejercicio anterior.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Informe de gestión del ejercicio 2011

- Los **activos dudosos** aumentan un 33,29%, hasta los 5,385 millones de euros, situando su **tasa de morosidad**, al cierre del ejercicio, en el 4,86 % (tras aumentar +1,35 p.p. respecto a 2010).
- Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana cuenta con una plantilla formada por 48 **empleados**, distribuidos en las nueve sucursales con las que cuenta.

Clientes

- Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana cuenta al 31 de diciembre de 2011 con 37.963 **clientes**, tras haber registrado un incremento en el año de 580.

Capital social

- El **capital social** (que en el 97,41 % tiene naturaleza de Fondos Propios) asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 0,889 millones de euros, repartido entre 14.803 **socios**, de los cuales el 92,59 % son personas físicas, y el resto personas jurídicas.
- En el transcurso del ejercicio la cifra de capital se ha mantenido estable, ya que no ha sufrido variación alguna.

Gestión del riesgo

- En la **Nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2011 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- En 2011 el efecto tipos, por el incremento registrado por éstos respecto al año anterior y el encarecimiento de los costes financieros de los depósitos, que propician una expansión mucho mayor del coste que del producto financiero, se ha traducido en un descenso del **margen de intereses** en la Entidad del -1,74%, alcanzando un montante global de 3,384 millones de euros.
- El **margen bruto** supera los 4,262 millones de euros, un -2,85% menos que el ejercicio anterior, lo que se debe principalmente al descenso experimentado por las comisiones netas y los rendimientos de instrumentos de capital en la Entidad.
- La Entidad ha incrementado sus **gastos de administración** un 6,12% interanualmente, lo que unido al descenso experimentado por los ingresos ordinarios, ha propiciado un descenso del **margen de explotación** del -38,22%.
- Una vez consideradas las dotaciones a **pérdidas por deterioro de los activos financieros**, el **resultado de las actividades de explotación** disminuye un -1,20%, cuyo montante global finalmente asciende a 0,661 millones de euros.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de gestión del ejercicio 2011

- Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana ha obtenido un **resultado antes de impuestos** de 0,651 millones de euros, un 2,52% más que el año anterior, y tras deducir tanto el impuesto de sociedades como la dotación al fondo de educación y promoción, el **resultado neto** se sitúa en 0,458 millones de euros, un 4,57% superior al obtenido en 2010.

Eficiencia

- La **eficiencia** en Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana ha sido al cierre de 2011 del 87,27%, 7,06 p.p. superior a la alcanzada hace un año, deterioro motivado por el descenso de los ingresos ordinarios (el margen bruto cae un -2,85%), al que se une el incremento registrado por los gastos de administración (6,12 %).

Solvencia

- Al 31 de diciembre de 2011 los **recursos propios computables** de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana alcanzan los 19,090 millones de euros, mientras que los **requerimientos de recursos propios** ascienden, a la misma fecha, a 5,966 millones de euros, lo que pone de manifiesto la existencia de un superávit de 13,124 millones sobre dichos requerimientos (un 220,0 % en términos relativos).
- El **coeficiente de solvencia** de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, al cierre del ejercicio, se situaba en el 25,60 %, 17,60 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%), representando además sus recursos propios básicos (de 1ª categoría) el 91,8 % de los recursos propios computables, esto es 17,527 millones de euros (ya netos de sus propias deducciones), lo que pone de manifiesto la elevada calidad de su solvencia, y se traduce en un ratio de Capital Principal del 24,35 %.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante todo el 2011 se ha trabajado en la integración dentro de la plataforma tecnológica del Grupo Cooperativo Cajamar y en la posterior mejora evolutiva de funcionalidades y servicios.

Varios de los grandes proyectos que se han abordado este año o que son evolución del anterior, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva se ha pretendido mejorar la eficiencia utilizando nuevas tecnologías:

- **Comunicaciones Unificadas:** se han instalado videocámaras en puestos relevantes, de modo que es posible mantener reuniones por videoconferencia entre oficinas o con los Servicios Centrales, ahorrando tiempo y costes por desplazamiento.
- **FAX centralizado:** se ha implementado la plataforma tecnológica necesaria para eliminar todos los fax físicos existentes a corto plazo.
- **Gestión de dispositivos móviles de empleados:** con la implantación de la herramienta Afaria se gestionan todos los dispositivos móviles asignados a personal de la entidad de una forma centralizada más segura y eficiente. En concreto se estandariza el iPad como herramienta de trabajo (integración con correo, communicator, intranet, videoconferencia Webex ...).

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Informe de gestión del ejercicio 2011

- **Firma digitalizada**: se adquieren e instalan progresivamente nuevas tabletas de firma para poder cubrir todos los puestos de ventanilla de la Entidad. Las nuevas tabletas son en color y con mayor resolución.
- **Banca electrónica**: En consonancia con el Plan de Negocio del Grupo se implantan nuevos servicios, y se modifican otros, con el objetivo de mejorar la eficiencia y trasladar operaciones a los canales alternativos a la oficina. Merecen mención especial el ingreso de cheques desde el domicilio del cliente, las mejoras del buzón virtual, la plataforma de facturación electrónica, los distintos gráficos disponibles....

Además cabe destacar el crecimiento continuado del uso de los canales directos por parte de los clientes durante el último año, tanto en el número de altas de nuevos usuarios como en el número de operaciones y consultas realizadas. En definitiva se constata un año más la buena salud de la banca a distancia y la apuesta permanente del Grupo por las nuevas tecnologías.

Otras informaciones

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 hasta el 22 de febrero de 2012 fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales e informe de gestión, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido para que muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

CAJA DE CRÉDITO DE PETREL, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA

Formulación cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2011

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2012, ha formulado las Cuentas Anuales de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana correspondientes al ejercicio 2011, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. José María Beltrán Rico
Presidente

D^a. María Dolores Pastor Peidro
Vicepresidenta

D^a. Dolores Esteve Beneit
Secretaria

D. Julio Francisco Rodríguez Verdú
Vocal 1^o

D^a. Pascual Domenech Navarro
Vocal 2^o

D. Luis Maestre Amat
Vocal 3^o

D. Antonio José Pina Navarro
Vocal 4^o

D. Vicente Navarro Belda
Vocal 5^o

D. Javier Bernabé Maestre
Vocal 6^o

D. Julián Gabriel Sánchez Sánchez
Vocal 7^o

D. Josefa Carpio Almendros
Vocal 8^o

D. José Carlos Jover Ledesma
Vocal 9^o

Petrel, 22 de febrero de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández
Socio - Auditor de Cuentas

13 de abril de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2012** N° **01/12/04806**
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....